



REQUISITOS PARA **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

REGLAMENTO DE LA LEY NÚMERO 823 QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

• **OBRA NUEVA** (COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN)

- ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL VIGENTE.
- CONTRATO DE AGUA (CMAS COATEPEC)
- REPORTE FOTOGRAFICO
- UN JUEGO DE PLANOS DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA REVISIÓN (PLANTA DE CONJUNTO, PLANTAS ARQUITECTÓNICAS; CORTE LONGITUDINAL Y TRANSVERAL, FACHADA(S), PLANOS ESTRUCTURALES; ARMADOS Y CIMENTACIÓN, PLANOS DE INSTALACIONES; HIDRÁULICA, SANITARIA Y ELÉCTRICA) FIRMADOS POR UN PERITO RESPONSABLE REGISTRADO Y VIGENTE ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

• **PERMISO MENOR/BARDA PERIMETRAL** (COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN)

- ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL VIGENTE.
- RECIBO DE AGUA Y/O CONTRATO DE AGUA (CMAS COATEPEC)
- REPORTE FOTOGRAFICO
- CROQUIS SIMPLE ESPECIFICANDO LOS M2 DE CONSTRUCCIÓN, FIRMADO POR UN PERITO RESPONSABLE REGISTRADO Y VIGENTE ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

NOTA

EL PREDIO DEBERÁ SER BALDÍO Y LA CONSTRUCCIÓN NO DEBE SER MAYOR A 30.00 M2 (NO SE PERMITEN PERMISOS MENORES EN SEGUNDA PLANTA O TERCERA, SE CONSIDERARÍA AMPLIACIÓN).

• **LEVANTAMIENTO-REGULARIZACIÓN-REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN**

(COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN)

- ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL VIGENTE.
- RECIBO DE AGUA Y/O CONTRATO DE AGUA (CMAS COATEPEC)
- REPORTE FOTOGRAFICO
- MEMORIA DESCRIPTIVA Y RESPONSIVA TÉCNICA (FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE)
- PRESENTAR PERMISOS ANTERIORES DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE (DE NO SER ASÍ DEBERÁ INGRESAR PROYECTO COMPLETO PARA LA REGULARIZACIÓN)
- UN JUEGO DE PLANOS DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA REVISIÓN (PLANTA DE CONJUNTO, PLANTAS ARQUITECTÓNICAS; CORTE LONGITUDINAL Y TRANSVERAL, FACHADA(S), PLANOS ESTRUCTURALES; ARMADOS Y CIMENTACIÓN, PLANOS DE INSTALACIONES; HIDRÁULICA, SANITARIA Y ELÉCTRICA) FIRMADOS POR UN PERITO RESPONSABLE REGISTRADO Y VIGENTE ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

NOTA IMPORTANTE

- SI SU CONSTRUCCIÓN ES DE TRES NIVELES DEBERÁ PRESENTAR MEMORIA DE CÁLCULO FIRMADA POR EL ESTRUCTURISTA Y EL PERITO RESPONSABLE.
- SI EL PROYECTO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PERIMETRO CATALOGADO COMO CENTRO HISTÓRICO DEBERÁ PRESENTAR EL PERMISO AUTORIZADO POR INAH (INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA)